El Gouernador Atento que Luis Ygz. Bueno se ban Repartiendo
de cobrando y que ay necesidad Precisa de Persona que exerca
el offio de Mayor.mo se le concede Para que cobre sus Proprios
Salarios Pague Las Guardas Porbia de Dn.to M.el
Luzes lendo a Mercader que esta Persona gue Para.mo
a dar y Repartir Las Guardas Las de y Repartir y sobre esto
a deuan de consultar y Acaue se Hallaua Dela que se Ocu-
Pare Cuello de corta de Cauallo lo segun.to dena Plaza
y que Marco Xuarez Vsle cerca le Cobre dicha mo.
de se concede Cobrando sus Proprios y Acostumbrados
Las Guardas que dadas y Pere cumaca de Ss. dezos que de
como Si Alli Fueran Vn pidas y Conoc. Sabiendo que Pasa-tiempo
y Ocupacion de Mas deseos. — Fee Mice maraue dio de Salario
Hudn.o que se concede le da — Fecha Pagina Trezientos
Mice maraue dio dicho Mes a que se Cauallo / o sea Persona
Lo dena Plaza — y que Dn.o Mes sea todos los de Vso
Vso y exerca el offio de alcaez de la germandad de esta Ciu-
dad y Prouincia de Ss.ta Cruz todo lo demas que con dicho
Dn.o pueda y deua Hazer que Para todo Ello le Hubo
Dn.o por Exon.to en Forma lo firmo de su nombre

Dº
Dº de portillo
Srº

En la Villa de Santa Cruz de la Sierra de Mayo
de Ss.mo y de la Fundacion della en Ciudad de Ss.ma Cruz
Marcos Xuarez Gouernador y Capitan General
de estas Prouincias y de la Montaña
Por su Mag.d de esta Villa

Marcos Xuarez

Dº de portillo
Srº